

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 987/1992-5, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Jorge Ignacio Collado García, representado por el Procurador don Francisco Javier Espadaler Poch, sobre declaración de fallecimiento de doña Narcisca García del Monte, cuyo último domicilio fue el de la calle Satana (actualmente Sa Tuna), bloque 29, tercero primera, de Barcelona, cuyas circunstancias son: Nacida en Cifuentes (Guadalajara), en fecha 29 de octubre de 1919, hija de don Benito García Cubero, y doña Eleuteria del Monte Castiño, de setenta y dos años de edad, viuda de don Manuel Collado Laborda, y que marchó a Francia, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado la publicación del presente a fin de que cualquier persona que pueda dar noticia o aviso de las circunstancias o paradero de la persona indicada doña Narcisca García del Monte, lo ponga en conocimiento de este Juzgado o cualquiera que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.-10.745-E.

y 2.<sup>a</sup> 29-8-1992

#### FERROL

##### Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento con el número 119/1992, a instancia de doña María Concepción Couto Lemos, de su esposo, don José García Custodia, nacido en Touro, el día 16 de enero de 1950, hijo de Benito y de Amparo, de estado civil casado, quien desapareció en un accidente de mar ocurrido el día 11 de marzo de 1990, en el lugar llamado «Punta Coitelada», lugar de Chanteiro (Ares), cuando se dirigía a pescar perches en compañía de su cuñado, don Fernando Couto Lemos, sin que pudiese ser rescatado por las fuerzas de rescate de la Guardia Civil, ni se hayan tenido más noticias de la aparición de su cadáver desde entonces, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la L.E.C., la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 15 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.-La Secretaria.-8.622-D.

y 2.<sup>a</sup> 29-8-1992

#### GERNIKA

##### Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de los Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 202/1992, se sigue a instancia de Maitane Uribe Laca expediente para la declaración de fallecimiento de José Arrasate Badiola, natural de Ondárroa, nacido en fecha 9 de agosto de 1956, quien se ausentó de su último domicilio en calle Arta Bide, 22, 6.º C, de Ondárroa, no teniendo de él noticias desde el 2 de abril de 1989, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gernika-Lumo a 6 de julio de 1992.-La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.-El Secretario.-8.486-D.

y 2.<sup>a</sup> 29-8-1992

#### GETXO

##### Edicto

Doña María José Martínez Sainz, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Getxo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139/1992, se siguen a instancia de doña Carmen López Vidorreta, expediente para la declaración de ausencia de don Santiago Velázquez Martín, natural de Segovia, vecino de Pecharromán, nacido el día 26 de diciembre de 1923, hijo de Juan y de Juliana, de estado civil casado, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo de él noticias desde el 25 de octubre de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Getxo a 19 de junio de 1992.-La Juez, María José Martínez Sainz.-El Secretario.-8.513-D.

y 2.<sup>a</sup> 29-8-1992

#### GRANADA

##### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 476/1989, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Valdecasas Ruiz, contra «Goma Espuma, Sociedad Anónima»; don Antonio Pinel García y doña Elena García López, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de marzo de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subastas: El día 16 de abril de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto,

una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.-Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

##### Fincas objeto de subasta

Primera.-Rústica: Haza de tierra de riego en término de Nívar, Pago de la Fuente de Encinas, superficie de 10 áreas, 43 centiáreas y 92 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.203. Ha sido valorada en 400.000 pesetas.

Segunda.-Haza de tierra de secano con olivos en término de Nívar, Pago de la Fuente, con superficie de 15 áreas, 85 centiáreas y 26 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.117. Ha sido valorada en 200.000 pesetas.

Tercera.-Rústica: Haza de tierra de secano con olivos en término de Nívar, Pago de la Fuente, con superficie de 68 áreas, 69 centiáreas y 47 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.116. Ha sido valorada en 750.000 pesetas.

Cuarta.-Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de rústica: Pedazo de tierra calma en término de Nívar, paraje llamado Haza Gallego, con superficie de 31 áreas, 71 centiáreas. Finca registral número 1.012. Ha sido valorada en 50.000 pesetas.

Quinta.-Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de rústica: Haza de tierra de riego en Pago de Cierzo, término de Nívar, con superficie de 39 áreas, 14 centiáreas. Finca registral número 711. Ha sido valorada en 100.000 pesetas.

Sexta.-Urbana: Solar, hoy casa con planta baja y alta en término de Nívar, Pago de los Laderos, carretera de Alfaguara, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, sobre solar de 5 áreas, 28 centiáreas y 42 centímetros cuadrados. Finca registral número 988. Ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada, a 14 de julio de 1992.-El Secretario.-9.157-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 160 de 1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra don Francisco Toledano Sánchez y doña Carmen Pérez

Ramos, representados por el Procurador don Juan Ramón Ferreira Siles, y contra «Almacenes Toledano, Sociedad Anónima», en situación procesal de rebeldía, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de octubre de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de noviembre de 1992, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subasta

Primera.—Finca registral número 12.180-N, al tomo 1.385, libro 231 de Pinos Puente, folio 166, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tasación: 11.250.000 pesetas.

Segunda.—Finca registral número 6.169, al tomo 1.122, folio 238, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tasación: 32.328.000 pesetas.

Tercera.—Finca registral número 11.609, al tomo 1.120, folio 223, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tasación: 35.938.000 pesetas.

Cuarta.—Finca registral número 47-N, al tomo 1.315, libro 194, folio 185, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tasación: 78.270.000 pesetas.

Quinta.—Finca registral número 5.993, al tomo 1.101, folio 206, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tasación: 4.384.000 pesetas.

Sexta.—Finca registral número 4.730, tomo 1.035, folio 184, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tasación: 13.520.000 pesetas.

Séptima.—Finca registral número 5.389, al tomo 1.035, folio 219, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tasación: 7.814.400 pesetas.

Octava.—Finca registral número 1.768, al tomo 902, folio 112, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tasación: 2.338.400 pesetas.

Novena.—Finca registral número 12.547, al libro 212, folio 173, del Registro de la Propiedad de Montefrío.

Tasación: 47.412.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.158-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 161 de 1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz contra don Francisco Toledano Sánchez y doña Carmen Pérez Ramos, representados por el Procurador don Juan Ramón Ferreira Siles y contra Almacenes Toledano, declarada en rebeldía acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado

Primera subasta: El día 22 de octubre de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de noviembre de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Finca número 12.180 N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.385, libro 231 de Pinos Puente, folio 166. Tasación: 11.250.000 pesetas.

Finca número 6.169, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.122, folio 238. Tasación: 32.328.000 pesetas.

Finca número 11.609, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.120, folio 223. Tasación: 35.938.000 pesetas.

Finca número 47 N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.315, libro 194, folio 85. Tasación: 78.270.000 pesetas.

Finca número 9.265, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 967, folio 44. Tasación: 4.224.000 pesetas.

Finca número 11.512, inscrita en el registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.115, folio 181. Tasación: 4.384.000 pesetas.

Finca número 5.993, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.101, folio 206. Tasación: 4.384.000 pesetas.

Finca número 4.730, inscrita en el registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.035, folio 184. Tasación: 13.520.000 pesetas.

Finca número 5.389, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.035, folio 219. Tasación: 7.814.400 pesetas.

Finca número 1.768, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 902, folio 112. Tasación: 2.338.400 pesetas.

Finca número 12.547, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, al libro 212, folio 173. Tasación: 47.412.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.159-D.

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Rafael-Jesús Fernández-Porto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 306 de 1992, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Avelino Néstor Nieto Nieto, nacido el 28 de octubre de 1931, en Ardaña-Carballo, hijo de Evaristo y Sofía, el cual ha tenido su último domicilio en la calle Cordonería, número 7, 3.º, de La Coruña, del que se ausentó hace aproximadamente 18 años.

Y para su publicidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en La Coruña a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael-Jesús Fernández-Porto García.—El Secretario.—8.833-D. y 2.º 29-8-1992

★

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido, don Juan Luis Martínez López, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 934/1991, promovido por el Procurador señor Díaz Nosty, en representación de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), contra José Balado Mosquera y doña Sira Vázquez Iglesias, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por tercera vez, el próximo día, 3 de septiembre, a las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Al ser la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519000.18.0934.91, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación del deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de subasta

Ciudad de Sada.—Finca número tres, piso primero, izquierda, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño, le son anexos: a) La trastera número 6, situada en el desván y b) el derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 84 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Frente, escaleras, patio de luces y vista interior y además, el piso primero derecha; derecha, entrando, pavelo de la avenida Barrié de la Maza; izquierda, patio posterior del edificio, y espalda, finca de don Francisco y don Eduardo Suárez Yañez. Forma parte de la casa sin número de la avenida Barrié de la Maza, actualmente número 83, y representa ocho enteros treinta centésimas por ciento del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 987 general, libro 96 de Sada, folio 69, finca número 8.599, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores/demandados que no puedan ser notificados del señalamiento de la subasta, expido y autorizo la presente en La Coruña a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—9.203-D.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber que en este Juzgado y con el número 56/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por Asunción Hernández Miranda, litigando con beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de ausencia de Julián Pérez Peña, nacido en la Vegueta Tinajo el día 18 de enero de 1923, hijo de León y de Margarita, casado con Asunción Hernández Miranda, en fecha 27 de diciembre de 1980, de cuyo matrimonio no hubo descendencia y si de los anteriores. Hijos del esposo: Julián, Antonio, Eleuterio, Jesús, Carmelo, María Mercedes, Josefa y Dulce María Pérez Padrón. Y de la esposa: Antonio, María del Pino, Pedro Manuel, Martín, Juan Ramón y María Asunción Miranda Hernández. Vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Coral, 32, del barrio de San José de esta ciudad, abandonó al lugar desde el 9 de

diciembre de 1986, y no regresando; sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Los que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el Boletín, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—9.846-E.

y 2.ª 29-8-1992

### LUGO

#### Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lugo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Luis González López, nacido el 25 de octubre de 1906, en La Coruña, hijo de Camilo y de Rosa, nacidos en San Miguel y San Vicente de Paradela (Lugo), respectivamente, siendo su último domicilio en España, en la casa familiar del lugar de Pacios, conocida como Casa da Veiga, parroquia de San Miguel de Paradela, viajando posteriormente a América, antes de la Guerra Civil Española, sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias suyas; y que dicho expediente se ha promovido por doña Celia González López, mayor de edad, vecina de San Miguel de Paradela, con documento nacional de identidad, número 76.600.122, y otros; y se tramita con el número 116/1989.

Lo que hago saber en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y según lo acordado en resolución de esta fecha, deberá ser publicado con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», el periódico «ABC» de Madrid y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Lugo a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario.—8.309-D.

y 2.ª 29-8-1992

### MADRID

#### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 320/1987, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Blanca Berriatua Horta, en representación de don Luis Angel Ramos González, contra don Joaquín Laría Martínez, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate Puig-Mauri en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Joaquín Laría Martínez:

Finca número 8.823 del Ayuntamiento de Galapagar, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial. Inscrita al tomo 2.279, libro 157, folio 135.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 24 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.348.353 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se hace constar que la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad ha caducado con fecha 17 de marzo de 1992.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.204-D.

★

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 588/1992-5.ª, y a instancia de don Galo Pérez Pérez, se siguen autos sobre declaración de ausencia de doña María Victoria Puebla Ródenas, nacida en San Fernando de Henares (Madrid), el día 8 de mayo de 1904, hija de Fructuoso y de María, cuyo último domicilio conocido fue en paseo Leñeros, 25, 1.ª, y con documento nacional de identidad número, no consta. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaría judicial.—8.607-D.

y 2.ª 29-8-1992

### MANZANARES

#### Edicto

En virtud de lo acordado por doña María de Gracia Martín Duarte Cacho, Juez de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de separación conyugal, seguidos con el número 51/1991, a instancia de doña Josefa Martín Albo Maroto representada por la Procuradora doña Enriqueta Gómez Salido, contra don Ventura Buitrago Díaz-Malaguilla, mayor de edad, casado, agricultor, ultimamente vecino de Benidorm, con domicilio en

el Motel California en carretera de Altea, sin número, de quien se ignora actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de diez días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que se hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente que firmo en Manzanares a 30 de julio de 1992.-La Juez, María de Gracia Martín Duarte Cacho.-El Secretario.-10.802-E.

## MURCIA

## Edictos

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 227/1992, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales señora Soto Criado contra la Entidad «J. Morales y Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.400.831 pesetas de principal, más 900.000 pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de octubre de 1992; para la celebración de la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1992 y para la celebración de la tercera el día 3 de diciembre de 1992, todas ellas a las once treinta horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.-El tipo de las subastas será, para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, solo por la parte actora.

Octava.-Sirva el presente como notificación al demandado para el caso de encontrarse el mismo en paradero desconocido.

## Bien objeto de subasta

Número 3: Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja del edificio de que forma parte, tiene una superficie total construida de 54 metros y 97 decímetros cuadrados; está distribuida en salón, cocina, baño y dormitorio; tiene su acceso por el único zaguan y escalera de la edificación; y linda: Norte, Antonio González Sánchez; mediodía, Juan

Antonio Escribano, descansillo y escalera de la edificación; poniente, patio de luces, y levante, calle Fabián Escribano.

Inscripción: Se cita el libro 129 de la Sección Sexta, folio 85, finca número 9.644.

Sirve de tipo para la primera subasta, conforme escritura unida a autos, la cantidad de 7.884.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.-La Secretaria.-9.207-D.

\*

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 448/1992-DS, que se siguen a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulque, contra doña Silviene Baggi, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de noviembre a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 7 de diciembre de 1992 a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de enero de 1992 a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado número ocho, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

## Bienes objeto de subasta

Finca: Inscripción.-Tomo 1.497 del archivo, libro 428 de Mazarrón, folio 103 vuelto, finca 37.322, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Totana.

El precio de tasación para la subasta es de 5.800.000 pesetas.

La Secretaria Judicial.-9.160-D.

## OCAÑA

## Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña.

Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas seguido con el número 506/1987, por accidente de tráfico, con el resultado de daños por imprudencia, que se sigue contra el R. C. subsidiario Raimundo Ricote Anaya, actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido fué en Mataró (Barcelona), en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Que debo condenar y condeno a Joaquín Canovas García Molina, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 2.000 pesetas de multa, pago de las costas de este juicio y que indemnice a Francisco Navarro Martínez en la cantidad de 40.237 pesetas, importe de los daños; declarando la responsabilidad Civil directa a la Compañía de seguros Lloyd Adriático y la subsidiaria de Raimundo Ricote Anaya. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-A. de la Cruz Barajas.-Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha, el día 15 de julio de 1988.

Y para que sirva de notificación en forma al R. C. subsidiario Raimundo Ricote Anaya, expido la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 31 de julio de 1992.-La Juez, Mercedes Cosmen del Riego.-La Secretaria.-10.803-E.

## RONDA

## Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Juez de Primera Instancia número 3 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, representado por el Procurador don Francisco Fernández Morales contra don José Javier Amador Gómez y doña María Gómez Pozo, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera.-Por el tipo pactado, el día 17 de noviembre de 1992.

Segunda.-Por el 75 por 100 de la primera, el día 17 de diciembre de 1992.

Tercera.-Sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviere que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100

por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y la segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regía 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Una casa en Albadalejo, en la calle Cervantes, número 2, y fondo o espalda con calle Fuente. Tiene una extensión de 120 metros cuadrados, de los cuales 70 metros cuadrados, están edificados para vivienda con encaramado, y el resto de 50 metros cuadrados, destinados a patio o corral. Todo en estado de demolición.

Tipo: 6.755.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, en el tomo 1.253, libro 29, folio 44, finca número 2.974, inscripción segunda.

Dado en Ronda, a 28 de julio de 1992.—La Juez de Primera Instancia, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario.—9.151-D.

### SAN SEBASTIAN

#### Edictos

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Juez sustituta de Primera Instancia número 6 de los de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 495/1992 se sigue, a instancia de doña Agueda Arruti Azcue, expediente para la declaración de fallecimiento de don Javier González Calabor y sus posibles descendientes, natural de San Sebastián, de setenta y nueve años de edad, quién se ausentó de su último domicilio en San Sebastián, no teniendo de él noticias desde hace unos treinta años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de junio de 1992.—La Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—El Secretario.—8.208-D.

y 2.ª 29-8-1992

★

Doña Cristina Marañón Oteiza, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 704/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa» contra don Juan Carlos Albisu Cuerno y doña María Milagros Berrospe Alejos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 14. Vivienda derecha del piso entresuelo de la casa número 8, bloque 6, del caserío Etxe Txuri, grupo Gurutze, barrio Lugaritz, de San Sebastián, que tiene una superficie aproximada de 58 metros cuadrados y aparece inscrita al tomo 214 del archivo, folio 91, tomo 1.222, libro 165 de la sección primera de San Sebastián, folio 190, finca 11.525 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Valorada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Cristina Marañón Oteiza.—El Secretario.—9.152-D.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo del número 261/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Blanca Orive Rodríguez, contra don Antonio Requena Jiménez y doña Estrella Vicenta López Lara, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5-1.º, en esta capital, el próximo día 1 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 22.230.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambra General Francisco, 40, de esta capital, núme-

ro 3.807, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, cuenta número 380700018-261-1991.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 2 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 2 de diciembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Número 12. Ubicada en un edificio sito en el Puerto de la Cruz, en la calle de Iriarte, y está destinado a vivienda y situada a la derecha de la 4.ª planta mirando al edificio desde el sur. Mide 100,40 metros cuadrados y tiene como privativa una terraza de 4,35 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, la calle de Iriarte; norte o espalda, don Juan Farris Rodríguez; este, don Pedro Cáceres González; oeste, caja de escalera y la fina número 13. Linda, además, por el norte, sur y oeste, con vuelo de patio de la finca número 6. Inscripción: Tomo 921, libro 349, folio 122, finca número 15.392, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 1 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Candelaria Robayna Curbeo.—La Secretaria, Carmen Martos Cerrejón.—9.202-D.

### SANT BOI DE LLOBREGAT

#### Edicto

Don Juan Antonio Ramirez Sunyer, Juez Titular del Juzgado de Instrucción número 3 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda se siguen autos de juicio de faltas, bajo el número 22/1990 de lesiones a instancia de Pedro Casanovas Notario y José María Díaz Zahinos, contra Ricardo Martín Peanilla, el cual se encuentra en paradero desconocido, en cuyos autos ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debo condenar y condeno a Don Ricardo Martín Peanilla, como autor de una falta de imprudencia simple, prevista y penada en el artículo 586 bis del Código Penal, a la pena de 55.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio, en caso de impago, de 15 días, y a la privación del permiso de conducir por el término de 1 mes, con imposición de las costas causadas en esta instancia.

Del mismo modo deberá indemnizar a don Pedro Casanovas Notario, en la diferencia existente entre el valor venal del vehículo, peritado en autos, y la indemnización recibida por su propia aseguradora, cantidad a acreditada en ejecución de sentencia, y todo ello con expresa declaración de la responsabilidad civil subsidiaria a cargo del propietario de la motocicleta don José María Díaz.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación que podrá interponerse por escrito o por comparecencia dentro del plazo de un día a constar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y habiéndose interpuesto recurso de apelación contra dicha sentencia se emplaza igualmente por medio del presente a dicho condenado, a fin de que en término de cinco días comparezca ante la excelentísima Audiencia Provincial de Barcelona si a su derecho conviene.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, expido la presente, en Sant Boi de Llobregat a 14 de julio de 1992.—El Juez titular, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria.—10.790-E.

## SANTANDER

### Edicto

Doña María José Arroyo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado a instancia de doña Mercedes Fernández de las Heras Leira, vecina de Cueto, barrio Cueto, 2, de Santander, se tramita expediente con el número 62/1991, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José María Gómez Cueli, natural de Ramales (Cantabria), nacido el día 10 de febrero de 1940, casado, que se ausentó de su último domicilio en Cueto, barrio Cueto, 2, el día 18 de agosto de 1968, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dándose conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Santander a 19 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Arroyo García.—10.182-E.

y 2.ª 29-8-1992

## TELDE

### Edicto

Don Florencio L. Barrera Espinel, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Telde y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 42/1992, a instancias del Procurador señor Beltrán, en representación de BANESTO, contra don Miguel Ortega García y doña Esperanza I. Cabrera García, habiéndose acordado en el día de hoy sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, y que tendrá lugar en este Juzgado los días: Primera subasta, 5 de octubre, a las nueve treinta horas; segunda subasta, 2 de noviembre, a las nueve treinta horas; tercera subasta, 30 de noviembre, a las nueve treinta horas, y con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la que figura como tasación, para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente, para la tercera subasta la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico o en la cuenta del Juzgado.

Tercera.—Podrán presentarse posturas por escrito en pliego cerrado en esta Secretaría hasta el mismo momento señalado para la subasta, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 131.4.º de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, no subrogándose el rematante en su responsabilidad, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedara desierta, y la tercera por si lo fuera la segunda. Igualmente para el caso de que por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasiadada la subasta para el jueves más próximo hábil, a las nueve horas, automáticamente.

### Finca objeto de subasta

105. Bungalow «duplex» número 63, que forma parte del complejo turístico denominado «Ataitana Faro», construido sobre la parcela 12-B de la calle B, sin número de gobierno, del Plan Especial de Ordenación Turística, denominado «Sonneland» donde llaman «El Tablero», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Consta de dos plantas, la baja, a su vez, consta de estar-comedor y cocina, y la planta alta de dormitorio, baño y balcón. Cuenta con escalera interior de comunicación, solana y terraza.

Ocupa una superficie total construida de 36 metros 60 decímetros cuadrados, más 18 metros 50 decímetros cuadrados de terraza, balcón y solana, y una superficie útil de 31 metros 52 decímetros cuadrados.

Linda: Al sur o frente, con pasillo común por donde tiene su acceso; al norte o espalda, con zonas comunes del complejo; al naciente o derecha, entrando, con el bungalow número 64, y al poniente o izquierda, con el bungalow 62.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 9.665 diezmilésimas por 100.

Inscripción tomo 88, libro 88, folio 156, finca 6.233, inscripción primera, del Registro de San Bartolomé de Tirajana número 1.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.655.000 pesetas.

Dado en Telde a 20 de julio de 1992.—El Juez, Florencio L. Barrera Espinel.—El Oficial en funciones de Secretario.—9.205-D.

## VERÁ

### Edictos

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 196/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por la entidad «Promociones Mataix, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 20.000.000 de pesetas de principal, más 4.716.589 pesetas de intereses de demora, y un crédito supletorio de 4.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza del Hospital de esta ciudad, el día 15 de octubre de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 16 de noviembre de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar

el día 16 de diciembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno, en los Pagos llamados, Cabrera, Reuta, Pilica, Mófár y de Las Higueras, término de Turre, procedente de la Hacienda llamada «Cortijo Cabrera y Pilica», con superficie de 12.900 metros cuadrados que linda: Norte, resto de la finca de procedencia, o sea, «Cortijo Cabrera, Sociedad Anónima», los esposos Golding; sur, dicho resto y «Promociones Mataix, Sociedad Anónima»; este, el citado resto, o sea «Cortijo Cabrera, Sociedad Anónima» y camino de tierra; y oeste, la acequia y la finca Nacimiento. Está atravesada por caminos públicos asfaltados. Inscrita al tomo 905, libro 84, folio 124, finca número 10.681, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 22.140.000 pesetas.

Parcela de terreno, en los Pagos llamados Cabrera, Reuta, Pilica, Mófár y de Las Higueras, término de Turre, procedente de la Hacienda llamada «Cortijo Cabrera y Pilica», con una superficie de 26.000 metros cuadrados, que linda: Norte y este, resto de la finca de procedencia, o sea, «Cortijo Cabrera, Sociedad Anónima»; sur Butler y Bootman, y oeste, finca de nacimiento. Inscrita al tomo 943, libro 86, folio 189, finca 10.998, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 9.225.000 pesetas.

Parcela de terreno, en los Pagos llamados, Cabrera, Reuta, Pilica, Mófár y de Las Higueras, término de Turre, procedente de la Hacienda llamada «Cortijo Cabrera y Pilica», con una superficie de 8.000 metros cuadrados, que linda: Norte, «Promociones Mataix, Sociedad Anónima»; sur y este, resto de la finca de procedencia, o sea, «Cortijo Cabrera, Sociedad Anónima»; y oeste, finca de nacimiento. Inscrita al tomo 943, libro 86, folio 190, finca número

ro 10.999; inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.535.000 pesetas.

Dado en Vera a 22 de julio de 1992.-La Juez de Primera Instancia, María Teresa Guerrero Mata.-El Secretario.-9.163-D.

★

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 195/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de la Visitación Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María del Valle Baena Ruiz, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 8.233.222 pesetas de principal, más 1.728.486 pesetas de intereses de demora, y un crédito supletorio de 2.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Plaza del Hospital de esta ciudad, el día 15 de octubre de 1992, a las once treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 16 de noviembre de 1992 a las once treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor (que no hubiere sido rematante) el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta.

Casa doble planta en los pagos denominados indistintamente por Albarico y Llanos del Cantalico,

término de Mojácar, con una total superficie de 112 metros 78 decímetros cuadrados.

Está compuesta de planta baja destinada a garaje y otros dependencias, encontrándose en esta planta las escaleras de acceso a la planta alta, tiene una superficie total construida de 112 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 99 metros 49 decímetros cuadrados.

Y una planta alta destinada a vivienda, compuesta de varias dependencias y terraza, con una total superficie construida de 146 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 127 metros 22 decímetros cuadrados.

Y un jardín de 385 metros 22 decímetros cuadrados.

Linda todo: Norte o fondo, Manuel Juan Blas Aparicio; sur o frente, acceso; este o derecha entrando, resto de la finca matriz de donde ésta procede y oeste o izquierda, Jak Stanley Messina.

Inscrita al tomo 892, libro 147, folio 81 vuelto, finca 13.728, inscripción sexta.

Tasada pericialmente en: 19.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 22 de julio de 1992.-La Juez, María Teresa Guerrero Mata.-El Secretario.-9.162-D.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Don Pablo Izquierdo Blanco, Juez accidental de Instrucción del Juzgado número 1 de Arenys de Mar.

Por la presente, Magdalena Tomeo Estrade, natural de Barcelona, de profesión Guarda Jurado, hija de Antonio y de Joana y con último domicilio en la calle Puerta del Angel, número 18, de Barcelona, por lesiones en causa de diligencias previas 530/1992; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndola de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Arenys de Mar, 8 de abril de 1992.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez accidental de Instrucción, Pablo Izquierdo Blanco.-1.215-F.

★

Por la presente y en las diligencias previas número 633/1991, por robo en interior de vehículo, se dicta y llama a José Enrique Ochoa Fernández, nacido el 15 de septiembre de 1970, hijo de José Enrique y de Valentina, de estado soltero, natural de Gijón y domiciliado últimamente en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Pasaje Mar Blanco, número 1, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca en este Juzgado de Instrucción de Briviesca para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su cap-

tura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de Burgos, a disposición de este Juzgado.

Briviesca, 14 de abril de 1992.-La Juez de Instrucción.-La Secretaria sustituta.-1.214-F.

★

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al acusado José Domingo Iglesias Aguiar, de diecinueve años, hijo de José Ramón y de Urce-sina, natural de Barcelona y vecino de Lugo, con último domicilio en calle Doña Urraca, 13, 3.º, de Lugo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión en la causa de procedimiento abreviado número 23/1991, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado, el que, caso de ser habido, será ingresado en la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Lugo a 8 de abril de 1992.-El Secretario.-1.208-F.

★

Don Ildefonso Prieto García Nieto, Magistrado-Juez accidental de Instrucción de Tremp,

Por la presente Antonio Gómez Tabares con último domicilio conocido en Bar la Tropicana, Barco de Valdeorras, imputado por raptor, violación, en la causa previa 0195/1992, que se halla comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado de Instrucción de Tremp, con el fin de practicar diligencias judiciales consistentes en recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan en el procedimiento referenciado, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Tremp, 24 de abril de 1992.-El Secretario, visto bueno, el Juez accidental de Instrucción.-1.262-F

## Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Guadalajara, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en calle Madrid, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia.

Carmona Navas, Antonio Jesús. 30 de abril de 1973. Jose y Concepción. Guadalajara. Guadalajara.

García Navarrete, José Manuel. 30 de junio de 1973. Vicente y Alejandra. Guadalajara. Guadalajara.

Navarro Rodríguez, Miguel. 13 de abril de 1973. Antonio y Cecilia. Guadalajara. Guadalajara.

Serra Salgado, Oscar Alex. 14 de abril de 1973. Alex y María del Carmen. Sevilla. Sevilla.

Guadalajara, 21 de agosto de 1992.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento.-2.218-F.